|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalizaciónde las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

 Ginebra, 8 de mayo de 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 278**COM 17/MEU +41 22 730 5866+41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión;- A los Miembros del Sector UIT-T;- A los Asociados del UIT-T;- A las Instituciones Académicas del UIT‑T; |
| Correo-e: | tsbjcacop@itu.int  | **Copia**:- A los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones- Al Grupo de Trabajo del Consejo sobre la protección de la infancia en línea |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: |  **Nueva Actividad Conjunta de Coordinación sobre protección de la infancia en línea (JCA‑COP)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 Me complace informarle de que, en su última reunión (Ginebra, 20 de febrero-2 de marzo de 2012), la Comisión de Estudio 17 acordó lo siguiente:

1.1 Poner en marcha el proceso de consulta con miras al establecimiento de la Actividad Conjunta de Coordinación sobre protección de la infancia en línea (JCA-COP), con el mandato que se define en el **anexo 1** adjunto.

1.2 La Comisión de Estudio 17 sería la Comisión de Estudio rectora de la JCA-COP.

2 La consulta electrónica se publicó el 22 de marzo de 2012. Al 27 de abril de 2012, final del plazo, no se habían recibido comentarios y, en consecuencia, la JCA-COP se consideró aprobada el 30 de abril de 2012.

3 La JCA-COP se encargará de coordinar la labor del UIT-T en el área de la protección de la infancia en línea (PIeL) entre las Comisiones de Estudio del UIT-T, y enlazar con el UIT-R y el UIT-D, así como con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la protección de la infancia en línea.

4 La JCA-COP está abierta a los miembros del UIT-T, y puede incluir asimismo a expertos y representantes invitados de otros organismos de normalización y de otros foros, según corresponda.

5 La Sra. Ashley Heineman (Estados Unidos) es la Presidenta de esta JCA.

6 Se prevé que la primera reunión de la JCA-COP tenga lugar en Ginebra (Suiza), el día 30 de agosto de 2012, de las 18.00 a las 19.30 horas. Con arreglo a los procedimientos de trabajo de este grupo, la reunión contará con el apoyo de herramientas de colaboración a distancia; los detalles podrán consultarse en la página principal de la JCA-COP en la dirección <http://itu.int/en/ITU-T/jca/COP>.

7 Como preparación para la primera reunión, la Presidenta de la JCA-COP solicita su contribución para identificar y recopilar la información de contacto de los expertos en PIeL y representantes de los miembros del UIT-T y los organismos de normalización y foros pertinentes. Rogamos transmita cualquier contribución a la dirección tsbjcacop@itu.int a más tardar el 22 de agosto de 2012.

8 Confío en que esta JCA sobre la PIeL proporcionará un valioso mecanismo para velar por que se aborden todas las cuestiones identificadas por las partes interesadas.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

ANEXO 1
(a la Circular TSB 278)

**Actividad Conjunta de Coordinación sobre Protección de la Infancia en Línea
(JCA-COP) Mandato**

# 1 Ámbito de competencia

La JCA-COP se encargará de coordinar la labor del UIT-T en el área de la protección de la infancia en línea (PIeL) entre las Comisiones de Estudio del UIT-T, y enlazar con el UIT-R y el UIT-D, así como con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la protección de la infancia en línea.

La JCA-COP está sujeta a lo estipulado en la cláusula 2.2 de la Recomendación UIT-T A.1.

# 2 Motivación

 a) Asegurarse de que se recopila la información sobre las actividades de PIeL

 b) Entender cuáles son la labor y/o actividades pertinentes de las partes interesadas

 c) Comprender los entornos legal y reglamentario relacionados con la PIeL

 d) definir los principios en que se sustentan las citadas actividades de PIeL

# 3 Objetivos

 1 Coordinar la actividad en relación con la PIeL en todas las Comisiones de Estudio del UIT-T, y en particular las Comisiones de Estudio 2, 9, 13, 15, 16 y 17, y coordinar con el UIT-R y el UIT-D, así como con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la protección de la infancia en línea.

 2 Proporcionar un punto de contacto visible para la PIeL en el UIT-T.

 3 Cooperar con órganos externos que trabajan en el campo de la PIeL, y permitir una comunicación efectiva en ambos sentidos con dichos órganos.

# 4 Tareas específicas

 a) Mantener una lista de representantes para la PIeL en cada Comisión de Estudio.

 b) Mantener una lista de representantes designados en los organismos y partes interesadas exteriores que se ocupan de la PIeL.

 c) Intercambiar información pertinente para la PIeL entre todas las partes interesadas. La JCA-COP puede generar o recibir solicitudes de coordinación con las organizaciones participantes, según se requiera.

 d) Promover un enfoque coordinado respecto de cualquier ámbito de normalización identificado y necesario con arreglo a la motivación arriba expuesta.

 e) Asesorar en relación con la planificación global de los cursillos y seminarios/talleres sobre PIeL (con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación UIT-T A.31).

 f) Abordar la actividad de coordinación con las organizaciones de normalización y los foros pertinentes, incluida la discusión periódica de los planes de trabajo y programas de entrega de productos en relación con la PIeL (de existir).

# 5 Miembros

Con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 2.2.3 de la Recomendación UIT-T A.1, la JCA-COP está abierta pero (para restringir su tamaño) debería limitarse primordialmente a representantes oficiales de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-T, del UIT-R y del UIT-D, así como del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la protección de la infancia en línea. La JCA-COP puede incluir también expertos y representantes invitados de otros organismos de normalización y foros, según corresponda. Todos los participantes deberían restringir las contribuciones a la JCA al objeto de la JCA.

# 6 Participación

Véase la Recomendación UIT-T A.1, cláusula 2.2.3.

# 7 Reuniones

La JCA-COP llevará a cabo su labor por medios electrónicos, por teleconferencia, y mediante reuniones presenciales, que por lo general tendrán lugar junto con las reuniones de las Comisiones de Estudio que participan en la JCA-COP (véase también la Recomendación UIT-T A.1, cláusula 2.2.5). La JCA-COP decidirá acerca de las reuniones y lo anunciará a sus participantes y en el sitio web del UIT-T. Las reuniones deberían coordinarse con las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes y con organizaciones de normalización y foros.

# 8 Comisión de Estudio tutora e informes sobre la marcha de los trabajos

La JCA-COP presentará un informe a la CE 17 después de cada reunión de la JCA. El GANT puede supervisar a través de estos informes las actividades de la JCA-COP (véase la Recomendación UIT‑T A.1, cláusula 2.2.8).

# 9 Apoyo administrativo

La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (TSB) actuará de secretaría y prestará los servicios que necesite la JCA-COP (véase la Recomendación UIT-T A.1, cláusula 2.2.9).

Para la inscripción y otras informaciones, sírvase comunicarse con tsbjcacop@itu.int .

# 10 Lista de correo

La lista de correo dedicada a esta actividad es jcacop@lists.itu.int

# 11 Duración prevista

Hasta finales de abril de 2013 (véase también la Recomendación UIT-T A.1, cláusula 2.2.10).

# 12 Presidente

Sra. Ashley Heineman, Estados Unidos, Aheineman@ntia.doc.gov

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_